



DECRETO

Expediente nº: 7405/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procesos selectivos personal funcionario de carrera

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA 6 PLAZAS OFICIAL SERVICIOS

OPERATIVOS: " SOP/151/009F" Y " SOP/151/010F", "SOP/151/011F" SOP/151/014F", " SOP/151/004F", TURNO LIBRE OEP 2020-2023 Y "SOP/151/012F" OEP 2021 PROMOCIÓN INTERNA y 1. FONTANERO- SOP/151/013F- OEP 2021

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiendo finalizado el periodo de vigencia de la Bolsa de Empleo de BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL DE SERVICIOS OPERATIVOS FONTANEROS (BOP número 278, de 21 de Noviembre de 2023), Creada por Decreto de Alcaldía 2024-4576 de 7 de noviembre, sin que se haya constituido otra que la sustituya, continuando candidatos disponibles y siendo necesaria la apertura de la citada bolsa de empleo, con el fin de disponer de personal para nombramientos interinos y contrataciones temporales.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3255 de 5 de junio de 2026.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: La reapertura de la Bolsa de Empleo de BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL DE SERVICIOS OPERATIVOS FONTANEROS (BOP 278, de 21 de Noviembre de 2023), Creada por Decreto de Alcaldía 2024-4576 de 7 de noviembre, hasta el próximo 5 de junio de 2027 o antes si se llegara a agotar por la contratación y o nombramiento de todos/as los aspirantes que la conforman o se creara nueva bolsa de empleo de FONTANERO/A.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el tablón de Anuncios y en web del Ayuntamiento de Ronda

DECRETO
Número: 2026-2724 Fecha: 08/06/2026

Cód. Validación: CL3EYQZGF66D3Y4WAPZPC9D2
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-2724 Fecha: 08/06/2026

Cód. Validación: CL3EYQZGF66D3Y4WAP2ZPG9D2
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

